Procedimiento de Acceso al Sistema de Láser VEGA

1. Objetivo y ámbito de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Responsabilidades y funciones
5. Descripción
    5.1 Sistema VEGA
    5.2 Tipos de accesos
        5.2.1 Acceso competitivo
        5.2.2 Acceso no competititivo
    5.3 Procedimiento de acceso con convocatoria previa (Acceso Competitivo)
        5.3.1 Elaboración de la convocatoria
        5.3.2 Contenido de la convocatoria
        5.3.3 Publicidad de la convocatoria
        5.3.4 Modo de presentación de propuestas
        5.3.5 Recepción y Comprobación del cumplimiento de requisitos formales
        5.3.6 Estudio de viabilidad de las propuestas por el Comité Interno
        5.3.7 Elaboración de informes por el Comité Interno
        5.3.8 Evaluación de las propuestas por el Comité de Acceso
        5.3.9 Elaboración de informes y lista priorizada por el Comité de Acceso
        5.3.10 Autorización de acceso
        5.3.11 Comunicación a solicitantes
        5.3.12 Recursos y plazos de interposición
    5.4 Procedimiento de acceso no competitivo
        5.4.1 Contenido de las propuestas
        5.4.2 Modo de presentación de propuestas
        5.4.3 Recepción y Comprobación del cumplimiento de requisitos formales
        5.4.4 Estudio de viabilidad de las propuestas por el Comité Interno
        5.4.5 Elaboración de informes por el Comité Interno
        5.4.6 Autorización de acceso
        5.4.7 Comunicación a solicitantes
6 Diagrama de flujo del sistema de acceso
7 Anexos

Realizado	Revisado	Aprobado
Gestor de Procesos	Director Gerente	Comisión Ejecutiva (Aprobado en Reunión Ordinaria 28 de marzo de 2017)

CONTROL DE CAMBIOS				
EDICIÓN/ REVISIÓN	**FECHA DE REVISIÓN**	**FECHA DE EFECTIVIDAD**	**RESPONSABLE Y FIRMA**	**OBSERVACIONES (Cambios realizados)**
Ed. 1 Revisión 0				

DISTRIBUCION DE COPIAS	**Cargo**								
	Fecha								
	Firma								

Los arriba firmantes como poseedores de una copia del presente procedimiento se comprometen a:

1) Su custodia, cuidado y uso correcto.

2) Encargarse de la puesta al día, incorporando o sustituyendo las revisiones o correcciones realizadas, procediendo a su aplicación inmediata así como a la comunicación al personal a su cargo de las instrucciones que fueran necesarias respecto del procedimiento.

3) Mantener una reserva profesional con respecto a la utilización de esta información, no divulgándola o cediéndola por ningún medio (fotocopias, formato informático u otros) a terceras personas sin el permiso específico de la Dirección.

4) Evitar cualquier actividad o actuación que vaya en detrimento de los intereses legales o económicos del **CLPU**.

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 El objetivo de este procedimiento es arbitrar un sistema específico de gestión de los accesos al sistema de petavatio (Láser VEGA) del CLPU y sus diversas estaciones experimentales, con el fin de cumplir la finalidad del Consorcio:

- Desarrollar en el propio Centro la experimentación e investigación en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios.
- Ser una instalación abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica, participando en iniciativas de coordinación y colaboración europeas en este campo.

1.2 Este procedimiento se aplicará a los proyectos de investigación o experimentación, para los que se necesiten las instalaciones y equipos descritos en este procedimiento.

1.3 Este procedimiento tiene como objetivo desarrollar la política de acceso definida en el CLPU.

2. REFERENCIAS

- Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca, para la creación del consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos
- Política de Acceso
- Programa Científico
- Reglamento del Comité de Acceso
- Nombramiento de integrantes del Comité de Acceso
- Reglamento del Comité Interno
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3. DEFINICIONES

3.1 Política de Acceso: Directrices que rigen la actuación del CLPU en la concesión de accesos a sus instalaciones, sistemas y equipos. Es elaborada por la Dirección del CLPU y autorizada por la Comisión Ejecutiva.

3.2 Sistema laser principal (VEGA): El sistema principal del CLPU es el láser VEGA que consiste en un sistema de petavatio de pulso corto (30 femtosegundos) (VEGA-3) sincronizado con un sistema de 200 teravatios (VEGA-2) y uno de 20 teravatios (VEGA-1). La sincronización entre ellos es perfecta a escala de femtosegundo puesto que proceden del mismo oscilador. Los usuarios podrán solicitar una de ellas o dos sincronizadas, siendo cualquier

combinación posible (I-II, I-III, y II-III, así como I-II-III). Este laser se puede ofertar como haz o con una estación experimental.

3.3 Fuentes secundarias: Fuente derivada de uno de los sistemas anteriores, pudiendo ser de luz (harmónicos, rayos X blandos, attosegundos…) o de partículas (protones, electrones, iones) de diferentes características. El catálogo de estas fuentes secundarias se espera que sea muy variable conforme se desarrolle el centro.

3.4 Estación: Montaje experimental fijo orientado a investigar o producir en cierto tipo de procesos.

3.5 Montaje experimental

- básico: Montaje experimental que no implica cambios sustanciales en la estación ofrecida por el CLPU para la realización del experimento y en caso necesario éste podrá llevarse a cabo directamente por personal del CLPU.

- complejo: Montaje ajustado al experimento propuesto por el usuario que implica cambios sustanciales en la estación y que implicarán un desarrollo científico-técnico importante en el que participará los científicos/tecnólogos del CLPU.

3.6 Convocatoria de acceso: Oferta pública de periodos de uso del sistema de láser VEGA que incluye las condiciones de acceso.

3.7 Ciclo de Acceso: Periodo de acceso que cubre cada convocatoria.

3.8 Turno de experimentación: Periodo de 8 horas. En cada convocatoria de acceso se ofrecerá un conjunto de turnos a distribuir entre las propuestas aprobadas.

3.9 Acceso Competitivo: Sistema de acceso al sistema de láser VEGA mediante un proceso de selección competitivo. Las propuestas serán seleccionadas en base a su excelencia científica por un Comité de Acceso.

3.10 Acceso No competitivo: Sistema de acceso al sistema de láser VEGA que permite la presentación de propuestas experimentales en cualquier momento, sin que sea preciso esperar a la publicación de una convocatoria de acceso, siendo valorada su calidad científica y técnica por un Comité Interno del Centro.

3.11 FARO (Facilities Access Request Online): Plataforma web para la gestión de las solicitudes de acceso a los servicios del Centro.

4. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

- Consejo Rector: Responsable de fijar las reglas, directrices y criterios generales de actuación y funcionamiento del Consorcio. Aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, el Plan Anual de Actuaciones y Proyectos.

- Comisión Ejecutiva: Responsable de aprobar, a propuesta del Director, el Protocolo de Acceso, que incluirá la Política de Acceso, el Procedimiento de Acceso al sistema de láser Vega, el Reglamento del Comité de Acceso y el nombramiento de los integrantes de dicho Comité. Asimismo, es responsable de aprobar el programa científico que va a determinar esta política y elevar al Consejo Rector la propuesta del Plan Anual de Actuaciones y Proyectos.

- Comité Asesor Científico y Técnico: Responsable de elaborar un informe científico-tecnológico sobre las oportunidades, perspectivas y capacidades futuras del CLPU, que será tenido en cuenta por la Comisión Ejecutiva para la aprobación del programa científico.

- Dirección: Responsable de dirigir y administrar el Centro, así como velar por su excelencia científica y tecnológica. Preparar la documentación de los asuntos que deban someterse a la consideración del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva e informar de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias. Solicitar la opinión y asesoramiento del Comité Asesor Científico y Técnico sobre las actividades, programas y planes científicos y tecnológicos del CLPU y sobre oportunidades, perspectivas, capacidades y acciones futuras que puedan mejorar la calidad y alcance de los trabajos. Proponer el programa científico, diseñar el protocolo de acceso y proponer los integrantes del Comité de Acceso. Solicitar opinión y asesoramiento del Comité de Acceso para la evaluación de las solicitudes de acceso al Centro de los investigadores y grupos de investigación que lo soliciten. También es responsable de elaborar y publicar las convocatorias de acceso a los distintos equipos, confirmar o reorganizar las listas elaboradas por el Comité de Acceso, autorizar y priorizar los proyectos aprobados por el Comité Interno y resolver los posibles recursos de revisión recibidos. Realizar el seguimiento de las actuaciones que se ejecuten en el CLPU. Negociar acuerdos con entidades con ánimo de lucro para la prestación de servicios.

- Gerencia: Responsable de gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los experimentos, la logística de las reuniones del Comité Interno y del Comité de Acceso, las liquidaciones de viaje o abono de gastos de los miembros del Comité de Acceso (si fuera aplicable) y elaborar los presupuestos correspondientes a servicios a la industria.

- Comité de Acceso: Responsable de evaluar la calidad científica de las propuestas recibidas por proceso de convocatoria y elaborar una lista razonada y priorizada de las solicitudes, conforme lo señalado en el “Reglamento del Comité de Acceso”.

- Comité Interno: Responsable de definir los servicios que se ofrecerán a los usuarios con el sistema de láser Vega y de valorar la viabilidad técnica de todas las propuestas recibidas, así como aspectos de seguridad y protección radiológica asociados y los recursos que previsiblemente serán necesarios para la ejecución de la propuesta evaluada. Asimismo, evaluará la calidad científica de las propuestas presentadas por acceso no competitivo, conforme a lo señalado en el “Reglamento del Comité Interno”.

- Coordinador Local (Local Coordinator): Responsable de asesorar a los solicitantes de acceso en la elaboración de sus propuestas. Este puesto estará desempeñado por un Científico Senior o Científico Especializado del CLPU. Responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por el CLPU para el acceso por las diversas propuestas presentadas, comprobando que la documentación está completa y se cumplen los requisitos de la convocatoria (verificar la elegibilidad). En caso de que las propuestas estén incompletas, notificar esta circunstancia a los solicitantes para su subsanación, si es posible. Servir de enlace entre el CLPU, los usuarios, el Comité Interno y el Comité de Acceso, en su caso. Sus funciones podrán ser desempeñadas directamente o por persona en quien delegue, bajo su responsabilidad.

- Coordinador del Laboratorio/Target Área Coordinator: Responsable de planificar y coordinar la programación de los experimentos aprobados.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 SISTEMA VEGA

El elemento central es el láser de petavatio (Láser VEGA) Titanio:Zafiro de 1 PW (30 Julios / 30 fs, longitud de onda central en torno a 800 nm) operando a una tasa de repetición de hasta 1 Hz. Esta línea está dividida en tres fases de potencia creciente que pueden utilizarse simultáneamente, ofreciendo una escalera de pulsos láser para diferentes aplicaciones.

Fase 1 – 20 TW

Especificaciones técnicas		Aplicaciones
Potencia de pico	> 20 TW	- Propagación no-lineal - Física de attosegundos - HHG en superficies
Energía por pulso	500 mJ	
Duración de pulso	25 fs	
Tasa de repetición	10 Hz	
M^2	< 1.5	
Longitud de onda central	790 - 810 nm	
Polarización	Lineal > 100:1	

Fase 2 – 200 TW

Especificaciones técnicas		Aplicaciones
Potencia de pico	> 200 TW	- Aceleración de electrones e iones - Filamentación relativista
Energía por pulso	5 J	
Duración de pulso	< 25 fs	
Tasa de repetición	10 Hz, 10/n Hz, disparo único	
M^2	< 1.5	
Razón de Strehl	> 0.7	
Contraste de pulso (ps)	$> 10^{12}$:1 @ > 100 ps $> 10^{8}$:1 @ 10 ps $> 10^{5}$:1 @ 5 ps $> 10^{4}$:1 @ 1 ps	
Contraste de pre-pulso (ns)	$> 10^{9}$:1	
Estabilidad de energía	< 2% rms en 30 minutos	
Estabilidad de dirección	< 30 µrad	
Longitud de onda central	790 - 810 nm	
Polarización	Lineal > 100:1	

Fase 3 – 1 PW

Especificaciones técnicas		Aplicaciones
Potencia de pico	> 1 PW	- Física de plasmas - Astrofísica de laboratorio - Aceleración de electrones e iones - Procesos nucleares inducidos por láser - Polarización del vacío
Energía por pulso	> 30 J	
Duración de pulso	30 fs	
Tasa de repetición	1 Hz o disparo único	
Diámetro del haz	200 mm	
Razón de Strehl	> 0.9 (con espejo deformable)	
Contraste de pulso (ps)	> 10^{12}:1 @ > 100 ps > 10^{8}:1 @ 10 ps > 10^{5}:1 @ 5 ps > 10^{4}:1 @ 1 ps	
Contrastede pre-pulso (ns)	10^{9}:1 @ 11 ns	
Estabilidad de energía	< 1% rms en 10 minutos	
Estabilidad de dirección	< 10% de la divergencia del haz sobre 500 disparos	
Longitud de onda central	790 - 810 nm	
Polarización	Lineal > 100:1	

5.2 TIPOS DE ACCESOS

5.2.1 ACCESO COMPETITIVO

Como norma general, el acceso al CLPU será de tipo competitivo. Anualmente se reservará un porcentaje del tiempo de haz disponible del sistema láser de petavatio VEGA al desarrollo de propuestas experimentales científicas (con o sin financiación) y de proyectos de colaboración público-privada o entre organismos públicos mediante acceso competitivo.

Inicialmente, en tanto que el Centro adquiere experiencia como instalación de usuarios se ofrecerá al menos el 20% del tiempo de haz disponible del sistema láser de petavatio VEGA a este tipo de accesos. No obstante, teniendo en cuenta que este tipo de acceso contribuye en gran medida al incremento de la imagen de calidad del Centro, se procurará autorizar por esta vía a todas las propuestas experimentales o de colaboraciones público privadas que puedan ser englobadas en esta modalidad, dejando solo fuera de la misma las propuestas de carácter industrial y estratégico.

En una primera fase se mantendrá abierta la convocatoria de forma permanente conforme a los plazos establecidos en la misma. En caso de cubrir el cupo de tiempo de haz ofertado se cerraría dicha convocatoria.

Las propuestas/solicitudes presentadas serán evaluadas por el Comité Interno (evaluación de la viabilidad técnica, aspectos de seguridad y disponibilidad de recursos) y por el Comité de Acceso (evaluación de la calidad científica) del CLPU.

Sin embargo, las propuestas que hayan sido evaluadas por otro organismo nacional o internacional, que las haya concedido financiación para su desarrollo, sólo serán sometidas a la evaluación del Comité Interno, salvo que sea necesario priorizar las propuestas si el total de tiempo de láser solicitado en una convocatoria supera el ofertado por el Centro.

5.2.2 ACCESO NO COMPETITIVO

Estas propuestas pueden presentarse bajo demanda en cualquier momento y serán evaluadas por el Comité Interno (evaluación de la viabilidad técnica, aspectos de seguridad, disponibilidad de recursos y del interés científico) del CLPU.

- Propuestas industriales o comerciales de clientes externos desarrolladas por el personal del CLPU.

  Esta misma consideración tendrán aquellos experimentos en los que el investigador utiliza los resultados de la investigación de manera confidencial y no son publicados en la literatura científica debido a propósitos empresariales.

  En estos supuestos se suscribirá un contrato con el solicitante.

- Propuestas estratégicas

  Engloba propuestas que cumplan algunos de estos criterios:

  - Propuestas para evaluar nuevas ideas (pruebas de concepto) con un alto componente de riesgo o cuya viabilidad está en duda, pero al mismo tiempo con un alto impacto en caso de éxito.

  - Propuestas internas de personal científico-tecnológico que permitan abrir en un futuro nuevas potencialidades del centro.

Inicialmente, la planificación del tiempo disponible para accesos se hará anualmente, reservando los porcentajes establecidos para cada tipo de acceso.

En el supuesto de que algún porcentaje de tiempo de haz ofrecido en convocatoria no se cubra (por falta de propuestas suficientes o porque las presentadas no hayan superado las evaluaciones correspondientes), se podrá aplicar para incrementar el porcentaje del acceso no competitivo, priorizando la asignación a propuestas industriales o comerciales.

No tendrán la consideración de accesos las labores de mantenimiento y actualización que sean precisas para el adecuado y eficiente funcionamiento del sistema VEGA.

La Comisión Ejecutiva será informada de la actividad desarrollada durante los accesos abiertos y podrá dar indicaciones sobre la adecuación del porcentaje de tiempo de haz asignado a estos usos.

A su vez, la Comisión Ejecutiva presentará al Consejo Rector el informe de actividades realizadas en el Centro a través de la Memoria Anual.

5.3 PROCEDIMIENTO DE ACCESO CON CONVOCATORIA PREVIA (ACCESO COMPETITIVO)

5.3.1 ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Previsiblemente las convocatorias de acceso tendrán una **periodicidad mínima anual**, publicándose, preferentemente, con la antelación suficiente para finalizar el proceso de selección antes del inicio del periodo ofertado del sistema. Se podrá abrir una nueva convocatoria siempre que se estime oportuno.

El Director del CLPU aprobará el contenido de la convocatoria, que previamente hayan redactado los miembros del Comité Interno.

5.3.2 CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Por regla general, cada convocatoria de acceso publicada deberá contener la siguiente información:

5.3.2.1 Objeto de la convocatoria

Se indicará el tipo de propuestas o proyectos admitidos y excluidos en la convocatoria.

5.3.2.2 Requisitos a cumplir por los solicitantes

Indicación de los requisitos que deben cumplir, así como el compromiso de aceptar las bases de la convocatoria por todos los participantes.

Adicionalmente y en función de la convocatoria, se podrá exigir el cumplimiento a los solicitantes de otros requisitos, tales como:

- *Experiencia en campañas experimentales que desarrollen su tarea en instituciones del ámbito científico, tecnológico o universitario tanto a nivel nacional como internacional.*
- *Nacionalidad de los investigadores (ej. española, UE, miembros de algún programa o ciudadanos de estados parte de un acuerdo sobre el espacio económico europeo o que acrediten residencia legal)*
- *Cualquier otro necesario para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.*

5.3.2.3 Acceso ofrecido

El contenido de este punto puede incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- ***Parámetros de funcionalidad** del sistema láser VEGA ofrecidos para esta convocatoria.*
- ***Equipamiento científico tecnológico** disponible en el CLPU y al servicio de los usuarios: estaciones experimentales, sistemas de detección y medida, vacío, otros servicios o laboratorios.*
- ***Aspectos relacionados con la seguridad láser y radiológica.***

- *Recursos Humanos, de apoyo a nivel técnicos, científico o logístico del que se va a poder disponer*

- *Financiación, Se deberá justificar la existencia de financiación para la realización de la campaña experimental, en caso contrario y excepcionalmente para esta convocatoria, se podrá solicitar la exención de las tarifas de acceso que en todo caso cubrirán exclusivamente el tiempo de uso del haz del sistema láser VEGA, la utilización del equipamiento científico-tecnológico existente en el Centro y los recursos humanos de apoyo científico, técnico y de logística. Cuando el experimento requiera adaptaciones complejas, nuevas piezas, consumibles adicionales, etc, esto deberá ser discutido previamente con el centro. Existe la posibilidad, previa discusión, de contribuciones in kind.*

- *Detalle de las líneas de investigación científico-tecnológicas ofrecidas para esta convocatoria, si fuera aplicable*

5.3.2.4 Plazos de presentación de la propuesta

Se fijarán los plazos de presentación de propuestas (Fecha de inicio / Fecha de fin)

5.3.2.5 Periodo de acceso

Se concretará el periodo que comprende cada ciclo de acceso y el número de turnos de experimentación ofertados totales y, opcionalmente, por solicitante.

5.3.2.6 Modo de presentación de la propuesta y documentación a aportar

Tanto los solicitantes como el resto de investigadores que participen en el experimento se deberán dar de alta en la aplicación Facility Access Request On-line (en adelante FARO), que está a disposición de los usuarios en la web del CLPU (http://www.clpu.es/facilities/VEGA/).

El investigador encargado de presentar la propuesta deberá rellenar el formulario de solicitud de acceso que se encuentra en la mencionada aplicación FARO.

Adicionalmente se les podría solicitar el envío de cualquier documentación que permita la mejor evaluación de la solicitud siguiente documentación, como por ejemplo:

- *Acreditación de experiencia de los participantes en el experimento.*

- *DNI/Pasaporte/tarjeta de residencia del investigador (y colaboradores)*

- *CV individual o colectivo en caso de grupos de investigación*

- *Informe favorable del Director de tesis/Jefe de Departamento/…*

- *Contacto institucional autorizado a la firma del acuerdo*

- *Cualquier otra necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.*

5.3.2.7 Órganos de evaluación y criterios de selección

Se informará de los ***órganos que intervienen en la evaluación*** *(Comité Interno y Comité de Acceso). Opcionalmente se podrá detallar la composición de los mismos, indicando si son o no miembros del CLPU y el área científico-técnica en la que son expertos.*

Se incluirán los ***criterios de selección*** *que utilizarán tanto el Comité Interno, como el Comité de Acceso para la evaluación de las propuestas presentadas o bien, se hará referencia a la dirección de la página web donde se encuentra la descripción de los criterios generales aplicados por cada uno y se detallarán los criterios específicos, si los hubiera. Se asignará a cada criterio un porcentaje sobre la calificación total.*

En el caso de propuestas que ya hayan superado un proceso de evaluación realizado por un comité externo del organismo financiador, se indicará que la propuesta será sólo será evaluada por el Comité Interno, baremando el Comité de Acceso su relevancia con respecto a las evaluadas por dicho Comité.

5.3.2.8 Notificación de Resultados de Evaluación y Resolución

Se indicará la fecha o periodo de publicación de las resoluciones y la forma de notificar las mismas a los solicitantes.

Se informará del plazo para la aceptación o rechazo del acceso otorgado y se incluirá información sobre los posibles recursos, plazos de interposición y órganos competentes para su resolución.

5.3.2.9 Documentación y Formación previa al acceso al CLPU

Indicación de la documentación que deberán aportar los participantes en el desarrollo de las propuestas experimentales previamente al inicio de la campaña y formación que deben completar.

5.3.2.10 Aceptación de condiciones por parte de los investigadores admitidos

Compromisos que deben asumir todos los investigadores que participen en las campañas experimentales aprobadas, especialmente lo relativo al reconocimiento de la participación del CLPU en los resultados, la coautoría o la utilización de las infraestructuras del CLPU y a la comunicación de las publicaciones derivadas de los trabajos desarrollados en el CLPU.

5.3.3 PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Este acceso se ofrecerá por medio de convocatoria que se publicará en la web del Centro, aunque es posible también la divulgación por medio de publicaciones especializadas, newsletters, comunicaciones a grupos de interés, etc.

5.3.4 MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En cualquier caso, se aconsejará a los solicitantes ponerse en contacto con el Científico Senior o Científico Especializado de contacto (Local Coordinator) antes de presentar la propuesta para recibir orientación en cuanto a las posibilidades de acceso, elaboración de las propuestas, fase del láser y target areas que precisan para su desarrollo, etc.

Los investigadores principales presentarán las solicitudes por medio de la plataforma FARO de la web del CLPU.

5.3.5 RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Conforme se vayan recibiendo las solicitudes, el Coordinador verificará que las solicitudes están completas comprobando que cumplen los requisitos de la convocatoria (verificar la elegibilidad).

En caso de que las propuestas estén incompletas, notificará esta circunstancia a los solicitantes para su subsanación, siempre que las solicitudes se hayan presentado con anticipación suficiente a la fecha límite de cierre de la convocatoria y la subsanación puede hacerse antes de esta fecha.

5.3.6 ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ INTERNO

Una vez las solicitudes cumplan requisitos formales, el Coordinador las pasará al Presidente del Comité Interno, quien las estudiará junto con el resto de miembros, sin que sea necesario esperar que se agote el plazo de presentación de solicitudes, a fin de avanzar trabajo y poder cumplir los plazos previstos.

Se evaluarán o analizarán los siguientes criterios generales:

- Viabilidad técnica
- Disponibilidad de recursos
- Seguridad
- Adecuación a los objetivos específicos de la convocatoria, si los hubiera

5.3.7 ELABORACIÓN DE INFORMES POR EL COMITÉ INTERNO

El Comité Interno dejará constancia escrita del informe de la evaluación realizada de cada propuesta. El Coordinador de Laboratorio, o persona en la que delegue, rellenará el formulario que se encuentra en FARO (Anexo 7.2,) que se archivará y conservará por un periodo mínimo de cinco años.

El informe contendrá la conclusión final sobre su evaluación positiva o negativa. En este último supuesto, si los defectos fueran subsanables, podrán incluir recomendaciones al solicitante para la modificación de la propuesta.

5.3.8 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE ACCESO

El Comité de Acceso es un órgano de evaluación cuya mayoría de miembros es ajena al CLPU. Su actuación y funcionamiento se regirá por lo establecido en el *"Reglamento del Comité de Acceso"*.

Una vez reciba el Presidente del Comité todas las propuestas, las distribuirá entre los miembros para su estudio. Cada propuesta será revisada al menos por dos evaluadores, que analizarán individualmente, aplicando los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, y rellenarán un informe de evaluación particular por cada propuesta revisada. El formulario electrónico de informe se encuentra en FARO (Anexo 7.3).

Los evaluadores remitirán en el plazo señalado estos informes a través de FARO al al Presidente del Comité, que convocará la reunión de evaluadores en la fecha prevista.

En esta reunión cada propuesta será presentada por uno de los evaluadores que la haya revisado y se discutirá por el conjunto del Comité su calidad científica y otros criterios aplicables, llegando a una conclusión consensuada sobre su calificación definitiva, que puede ser una de estas:

A Propuestas aprobadas y con asignación de turnos de experimentación.

B Propuestas aprobadas, pero que no tienen asignadas turnos. Se les podría conceder acceso en caso de renuncia por parte de alguno de los solicitantes del grupo A, de modo que quedaran turnos disponibles.

C Propuestas que no han superado satisfactoriamente la evaluación, por no ser interesantes desde el punto de vista científico, a pesar de ser viables.

D Propuestas que no han superado satisfactoriamente la evaluación, por no ser viables, aunque pueden ser interesantes científicamente.

Asimismo, tomarán una decisión sobre el número de turnos concedidos y orden dentro de cada grupo.

5.3.9 ELABORACIÓN DE INFORMES Y LISTA PRIORIZADA POR EL COMITÉ DE ACCESO

El Comité de Acceso dejará constancia escrita del informe final de cada propuesta y de la lista priorizada del conjunto de solicitudes presentadas. El Secretario elaborará estos informes, rellenando el formulario electrónico que se encuentra en FARO (Anexo 7.4.), que se firmará por el Presidente, se archivará y conservará por un periodo mínimo de cinco años.

El informe contendrá la conclusión final sobre su aprobación o denegación. En este último supuesto, si los defectos fueran subsanables, podrán incluir recomendaciones para la modificación de la propuesta.

Asimismo, el Secretario preparará la lista priorizada de solicitudes, agrupadas según el sistema y fase a la que se otorga acceso y según su calificación.

5.3.10 AUTORIZACIÓN DE ACCESO

El Secretario del Comité enviará copia de los informes finales y de la lista al Presidente del Comité de Acceso y al Director del CLPU, a quien corresponderá la decisión final sobre los accesos autorizados, buscando un aprovechamiento óptimo de todos los recursos del Centro para maximizar su rendimiento.

El Director entregará la lista definitiva al Jefe de Área Científica, al Jefe del Área Técnica y al Coordinador del Laboratorio/Target Área Coordinator.

5.3.11 COMUNICACIÓN A SOLICITANTES

A través de FARO se comunicará la decisión final a los solicitantes, a los que se enviará una copia de las conclusiones del informe vía correo electrónico, siguiendo el modelo del Anexo 7.5.

- Si se aprueba la solicitud, el investigador principal de la propuesta autorizada dispondrá de un plazo de 15 días para aceptar o rechazar por escrito la concesión. Cuando se reciba la aceptación por el Coordinador del

Laboratorio / Target Area Coordinator, éste y el investigador principal se coordinarán para planificar la programación de los experimentos. Una vez fijadas las fechas de los experimentos, se harán las gestiones para la tramitación de las ayudas económicas que puedan corresponder.

- Si se aprueba la solicitud pero la propuesta queda en lista de espera, los solicitantes podrán volver a presentarla en una nueva convocatoria de acceso. Si hubiera cancelaciones de accesos, se ofrecerán los turnos sobrantes a los investigadores principales de estas propuestas, según orden de lista o turnos de experimentación disponibles.

- Si la propuesta no supera la evaluación, los solicitantes no podrán volver a presentar la misma propuesta en una convocatoria de acceso posterior salvo que apliquen las recomendaciones hechas por el Comité o cambien posibles circunstancias ajenas a la propuesta y que hayan impedido su realización.

Por otro lado, el Director del Centro publicará una resolución con la decisión final, que contendrá las listas de propuestas científicas que han obtenido cada una de las calificaciones posibles y número de turnos concedidos, organizadas por sistemas a los que se otorga acceso.

Ej.

SISTEMA VEGA Fase II		
Código propuesta	*Calificación*	*Turnos concedidos*
00455-0101	*A*	*30*

Esta resolución se publicará en la web del Centro, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

5.3.12 RECURSOS Y PLAZOS DE INTERPOSICIÓN

Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dará opción a interponer recurso a aquellos solicitantes que estén en desacuerdo con la resolución publicada, que puede ser:

- Recurso potestativo de reposición ante Director del CLPU. El plazo de interposición de este recurso será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución sobre la concesión de accesos. El Director estudiará el recurso y deberá dictar y notificar la resolución de este recurso en el plazo máximo de un mes.

- Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de ese orden. El plazo de interposición de este recurso será de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución sobre la concesión de accesos. Sin embargo, si el solicitante ha interpuesto recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

En cualquier caso, y para evitar la paralización de la actividad del Centro mientras se resuelven los recursos que se pudieran interponer, se programarán los experimentos correspondientes a las propuestas aprobadas, según orden de lista.

Si se considerara procedente el recurso presentado en reposición, el Director lo notificará al recurrente y a los miembros del CLPU encargados de la planificación de la actividad y se procederá a la programación de los trabajos relacionados con la propuesta. Si esto afectara a la programación de otros experimentos aprobados, se notificará al investigador principal de los mismos para su reprogramación. De igual modo se procederá si la jurisdicción contenciosa-administrativa estima el recurso presentado por el solicitante de acceso.

5.4 PROCEDIMIENTO DE ACCESO NO COMPETITIVO

5.4.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los investigadores principales presentarán las solicitudes por medio del correspondiente formulario electrónico de FARO.

En el caso de proyectos estratégicos dirigidos por instituciones externas, pero en los que tenga interés en participar el CLPU, la propuesta será rellenada por el miembro de la plantilla del CLPU que actúe como investigador principal del paquete de trabajo o tarea que desarrollaría el Centro.

5.4.2 MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En cualquier caso, se aconsejará a los solicitantes ponerse en contacto con el Científico Senior o Científico Especializado (Local Coordinator) de contacto antes de presentar la propuesta para recibir orientación en cuanto a las posibilidades de acceso, elaboración de las propuestas, fase del láser y target areas que precisan para su desarrollo, etc.

Los investigadores principales presentarán las solicitudes por medio de la aplicación FARO de la web del CLPU.

5.4.3 RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

El Coordinador verificará que las solicitudes están completas, es decir, contienen la información necesaria para su evaluación.

En caso de que las propuestas estén incompletas, notificará esta circunstancia a los solicitantes para su subsanación.

5.4.4 ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ INTERNO

Una vez la solicitud cumpla requisitos formales, el Coordinador la pasará al Comité Interno, las estudiará.

El Comité Interno se reunirá a requerimiento del Presidente, siempre que el Centro haya recibido solicitudes de acceso que deban ser evaluadas.

Se evaluarán o analizarán los siguientes criterios generales:

- Viabilidad técnica
- Disponibilidad de recursos
- Seguridad
- Adecuación a los objetivos específicos de la convocatoria, si los hubiera
- Mérito científico

5.4.5 ELABORACIÓN DE INFORMES POR EL COMITÉ INTERNO

El Comité Interno dejará constancia escrita del informe de la evaluación realizada de cada propuesta. El miembro designado por el Comité Interno rellenará el formulario que se encuentra en FARO (Anexo 7.2,) que se archivará y conservará por un periodo mínimo de cinco años.

El informe contendrá la conclusión final sobre su evaluación positiva o negativa. En este último supuesto, si los defectos fueran subsanables, podrán incluir recomendaciones al solicitante para la modificación de la propuesta.

5.4.6 AUTORIZACIÓN DE ACCESO

El Director autorizará mediante la firma del informe la programación de las propuestas que hayan recibido una valoración positiva por el Comité Interno.

Si hubiera saturación del sistema (el tiempo de haz solicitado entre todas las propuestas supere el tiempo de haz disponible para estos accesos), el Director establecerá la prioridad entre las propuestas presentadas basándose en los informes del Comité.

5.4.7 COMUNICACIÓN A SOLICITANTES

Se comunicará la decisión final a los solicitantes, a los que se enviará una copia de las conclusiones del informe vía correo electrónico.

- Si la revisión es positiva, el Coordinador del Laboratorio / Target Area Coordinator y el investigador principal de la propuesta autorizada se coordinarán para planificar la programación de los experimentos.

- Si la revisión es negativa, los solicitantes no podrán volver a presentar la misma propuesta salvo que apliquen las recomendaciones hechas por el Comité o cambien posibles circunstancias ajenas a la propuesta y que hayan impedido su realización.

En caso de propuestas industriales autorizadas, el Director del CLPU contactará con el solicitante directamente, o por medio de la persona en quien delegue, para iniciar los trámites para discusión y firma del correspondiente contrato.

6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SISTEMA DE ACCESO

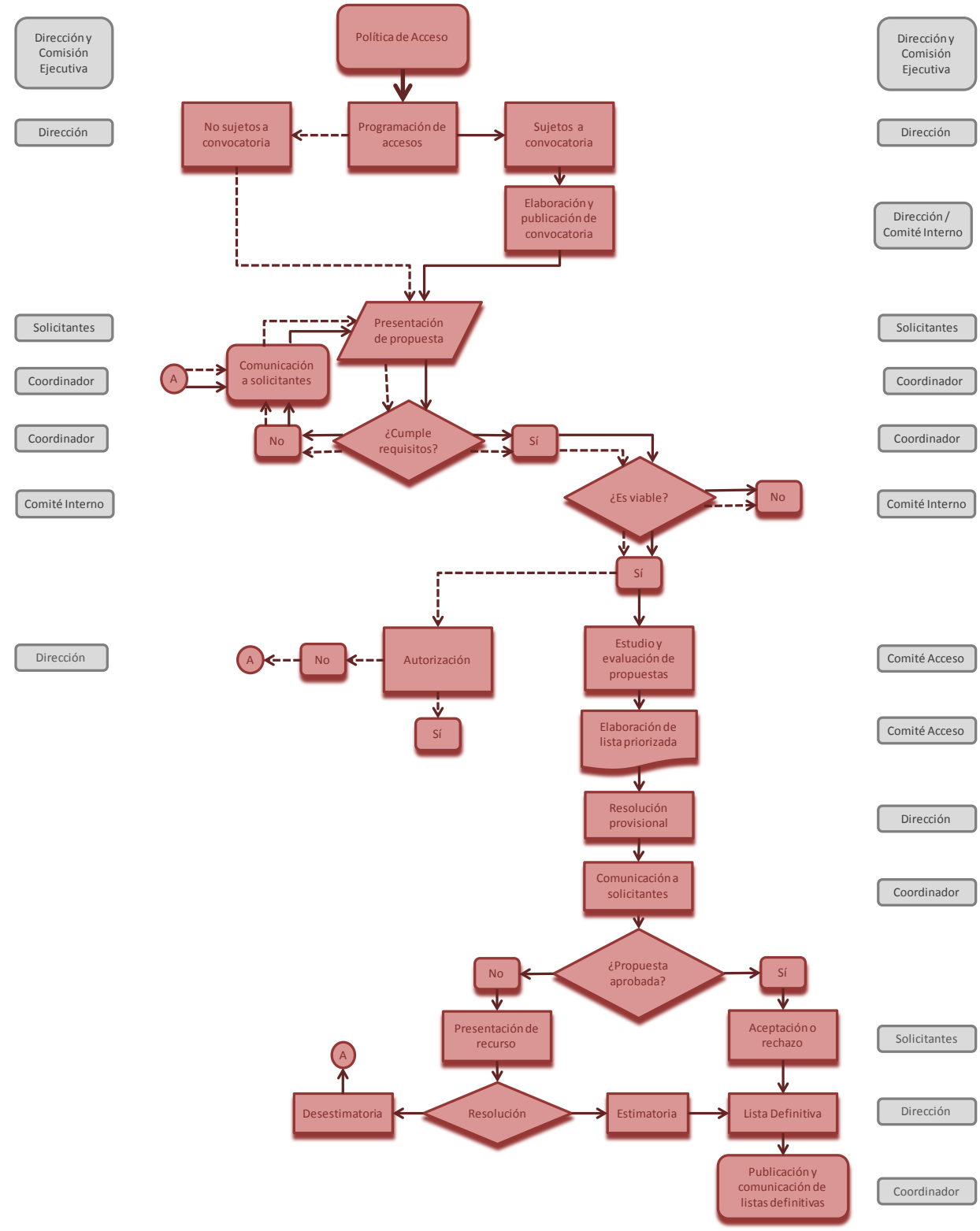

Acceso NO competitivo

Acceso Competitivo

7 ANEXOS

7.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

7.2 FORMULARIO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL COMITÉ INTERNO

7.3 INFORME INDIVUAL DE EVALUADOR

7.4 INFORME DEL COMITÉ DE ACCESO

7.5 CARTA DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN A SOLICITANTES

7.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

FACILITIES/VEGA

John

Request Nr.: 00455-0101

SUPERVISOR

Name & Surname	Email	Phone	Actions

END USERS OF THE FACILITY

Please, select here the institution you work for in this experiment and add the names and information of your collaborators

Add new collaborators

Code	Name & Surname	Home institution	Email	Phone	Position	PI	Experience	Actions
	John Smith	LRC	jsmithlaser@gmail.com	00441424441100	Researcher	NO	HIGH (10 o more experimental campaigns)	

INFORMATION OF THE (EXPERIMENT / RESEARCH / SERVICE /...)

*Experiment Title: placeholder

Characters: 0

*Main Area: Select

Subarea: Select — Other Subarea

Research Line: (if applicable) placeholder

*Phase: Select

Preferred Dates (If any): placeholder

Characters: 0

Precluded Dates (If any): placeholder

Characters: 0

Estimated Duration: Estimated Duration — Shift(s) (Example: 4.5) A shift is equivalent to 8 hours (1 working day).

*Risk Type: *Safety information: Potential hazards associated with this experiment (Please check all that apply)

☐ Radiological ☐ Chemical ☐ Biological ☐ Electrical (HV,...) ☐ No risk ☐ Gases

Which ones? placeholder

Danger associated to them? placeholder

☐ Other

describe it

Risk estimation & quantification: placeholder

LASER PARAMETERS

(Include laser wavelengths, pulse energy, power, wavelength, linewidth, pulse length repetition rate focusing optics...)

Pulse duration (fs) placeholder

Wavelength (nm) placeholder

Pulse energy (J) placeholder

Repetion rate (Hz) placeholder

Others placeholder

Diagnostics

Calibrated 1.2 Tesla magnet
Kirkpatrick-Baez microscope for 1 to 2 KeV photons
Laser espectrometer
Laser potenciometer

Others Diagnostics placeholder

Diagnostics	Actions

Special Technical Requirements (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

Do you plan to bring your own diagnostics material? If so, specify it. (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

SCIENTIFIC PROPOSAL

SUMMARY (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

OBJECTIVES (2500 characters maximum, including spaces)

(Describe the expected results)

Characters: 0

Brief description of the scientific background and rationale of your project (5000 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

Proposed experimental method and working plan (5000 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

Brief description of the experimental arrangement including main optics, targetry and diagnostics required (Please, upload sketch of experimental arrangement set-up) (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

Proposed time schedule including experiment preparation and expected duration of access time (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

PUBLICATIONS (2500 characters maximum, including spaces)

List of publications related to the proposal. Include journals, conferences and PhDs

Characters: 0

COMMENTS (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

ADDITIONAL DOCUMENTS

It is very important to provide of the experimental arrangement set-up.
Please, upload also any other document requested in the Call, if applicable. Please, feel free to include any document you consider relevant.

IMPORTANT: If you want to add more than one file, "Control" (or "Command") and all the appropriate files must be selected at the same time.

Browse ...

Each document: maximum 5 Mb

ECONOMIC INFO

Project / Account placeholder

Institution/s financing experiment placeholder

Type of access to VEGA

Competitive Access (Call for proposal) ◉ Non-Competitive Access ○

Nr. of Call for Proposal

***Nr. of Call for Proposal** Call for Proposals 2 - 2017

IF APPLICABLE

Total payment exemption requested: ☐ Partial payment exemption requested: ☐

Justify the reason for this request (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

Explain briefly how the results of this research will be applied: (2500 characters maximum, including spaces)

Characters: 0

☐ The applicant declares that not other funding is received to finance this service

DECLARATION

☐ I have read and accept the "Conditions & Terms of Use" and the "Rates & fee Policy"

☐ I certify that I will provide correct and complete information of the safety aspects of experiment to CLPU

☐ All researchers will observe the appropriate regulations, specially on safety, of CLPU

☐ I agree that the information given on this form may be stored on a computer database in order to manage properly the services requested.

☐ I agree to provide details of presentations or publications where CLPU's lasers and ancillary equipment have been used and acknowledge CLPU and the staff, as stated in the "Condition & Term of use"

7.2 FORMULARIO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL COMITÉ INTERNO

Internal Committee Report

*** Date of evaluation**

Committee Members

DANIEL CARABIAS
CI PRUEBA CI PRUEBA
macarmona
asantacruz

Evaluation Criteria

Technical feasibility

Availability of resources

Safety

Radioprotection issues

Need for access to CLPU

Compliance with CLPU objectives

Scientific merit

Urgency

***Final conclusion**

***Evaluation** **Positive** **Negative**

Recommendations (if any)

7.3 INFORME INDIVUAL DE EVALUADOR

Individual Referee Report

* Date of evaluation

GENERAL EVALUATION CRITERIA

Scientific Quality (Max. 50%)

Quality & originality of the project & research plan (Max. 25%)
Scientific-technical relevance in comparision to other applications received (%)
Innovative & relevant objectives in comparison to the sate-of-the-art knolowdge(%)
Planning, experimental arrangements & working plan adequate to the project objectives (%)
Total: NaN

Researchers & collaborators scientific or academic excellence (Max. 25%)
IP & research team capacity to carry out the programmed activities (%)
Previous results & recent contributions to the research team on the project field (%)
Expected scientific-technical contributions of the research team to the project (%)
Total: NaN

Potential Impact (Max. 25%)

Contribution to the scientific community (%)
Social, economic or industrial importance of expected results (%)
Impact to the participants (competitivity, growth, employment) (%)
Existence of an adequate & sufficient plan for dissemination and transfer of results(%)
Chances of exploitation of results (intellectual property, patents)(%)
Total: NaN

Talent Promotion (Max. 10%)

Complementary research team & coordination benefits (%)
New researchers involvement(%)
First access to CLPU of researchers (%)
Participation of international researchers (%)
Total: NaN

PARTICULAR EVALUATION CRITERIA

H2020(Max. 15%)
Total: 0

TOTAL SCORE (%)(General & Particular criteria) NaN
*Final conclusion

Recommendations (if any)

7.4 INFORME DEL COMITÉ DE ACCESO

Access Committee Report

* Date of evaluation

GENERAL EVALUATION CRITERIA

Scientific Quality (Max. 50%)

Quality & originality of the project & research plan (Max. 25%)		Average
Scientific-technical relevance in comparision to other applications received (%)		0±0
Innovative & relevant objectives in comparison to the sate-of-the-art knolowdge(%)		0±0
Planning, experimental arrangements & working plan adequate to the project objectives (%)		0±0
Total:	NaN	
Researchers & collaborators scientific or academic excellence (Max. 25%)		
IP & research team capacity to carry out the programmed activities (%)		0±0
Previous results & recent contributions to the research team on the project field (%)		0±0
Expected scientific-technical contributions of the research team to the project (%)		0±0
Total:	NaN	
Potential Impact (Max. 25%)		
Contribution to the scientific community (%)		0±0
Social, economic or industrial importance of expected results (%)		0±0
Impact to the participants (competitivity, growth, employment) (%)		0±0
Existence of an adequate & sufficient plan for dissemination and transfer of results(%)		0±0
Chances of exploitation of results (intellectual property, patents)(%)		0±0
Total:	NaN	
Talent Promotion (Max. 10%)		
Complementary research team & coordination benefits (%)		0±0
New researchers involvement(%)		0±0
First access to CLPU of researchers (%)		0±0
Participation of international researchers (%)		0±0
Total:	NaN	

PARTICULAR EVALUATION CRITERIA

H2020(Max. 15%)		0±0
Total:	0	

TOTAL SCORE (%)(General & Particular criteria) NaN

*Final conclusion

*Evaluation

A (Approved) ○ B (Waiting list) ○

C (Not Approved - Minor scientific interest) ○ D (Not Approved - Not feasible) ○

Sessions awarded Ej: 4.5

Recommendations (if any)

7.5 CARTA DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN A SOLICITANTES

Gmail

John Smith <jsmithlaser@gmail.com>

Communication resolution

CLPU - COMMUNICATION RESOLUTION: 00210-0101 <vegaservice@clpu.es> 13 de diciembre de 2016, 14:27
Para: jsmithlaser@gmail.com

Salamanca, 13-12-2016

Dear John Smith

Thank you for your application for access to VEGA. I enclose you the final conclusions of the referees who have reviewed your project:

Request Nr.00210-0101
EXPERIMENT TITLE Ultrashort pulsed laser conditioning of human enamel
Facility:, Vega. **Phase**: VEGA-2 (200 TW)
FINAL CONCLUSION

Rating: A
Sessions awarded: 10
REDOMMENDATION(if any)

Please, we ask you to relay this information to your co-investigators.

You can find the Director's resolution with the lists (granted, waiting or refused applications) and ranking on our web http://clpu.es.

As the laser beamtime and resources of the CLPU are limited, only a few applications can be awarded access to our facilities. Unfortunately a number of high quality applications were unsuccessful. Should yours be one of them, we advise you to take into considerations any comments and recommendations from the referees in case you would like to resubmit your application in a new call for access.

If your application has been granted access (A list), please contact us (to vegaservice@clpu.es) within 15 days (latest 28-12-2016) for its acceptance of refusal. If at the end of that period we haven´t receibed your acceptance, we will consider you have refused the access. In this case, we will allocate this time to another application in accordance with the ranking established in the A list.

Your sincerely,

DIRECTOR CLPU.